



SOLICITUD DTH-2870

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2870			FECHA DE SOLICITUD: 08/11/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GALAPAGOS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 12/11/2023 (07:51)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 19/11/2023 (16:15)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
TERRAZA GUACHAMIN SANTIAGO RAMON VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CURSO DE RESCATE SUPERFICIAL Y ALTURAS EN BOMBEROS ISABELA-GALÁPAGOS.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-GALAPAGOS	12/11/2023	07:51	12/11/2023	10:53
Aéreo	AVIANCA	GALAPAGOS-QUITO	19/11/2023	11:39	19/11/2023	16:15
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1049097741		



SOLICITUD DTH-2870

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
08/11/2023	PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO DE RESCATE SUPERFICIAL Y ALTURAS EN BOMBEROS ISABELA-GALÁPAGOS.		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-2870

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: JONATHAN ANDRES PUENTE VILLAVICENCIO</p> <p>PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS ANDRANGO VELASQUEZ</p> <p>ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 258-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 10/11/2023

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad técnica, autónoma, administrativa, financiera y operativa, de derecho público dedicada a la prevención de riesgos y atención de emergencias mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir a la preservación del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando CBDMQ-SJ-2023-0153-MEM, el Mayo. Henry Silva Mendez SUBJEFE DE BOMBEROS (E), se dirige al Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos, y, expone lo siguiente:

“...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2023-2659-MEM, con fecha 01 de noviembre de 2023, cuyo asunto corresponde a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, DECLARACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS, COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y ASIGNACIÓN DE FONDO A RENDIR CUENTAS PARA CAPACITACIÓN A DICTARSE EN CUERPO DE BOMBEROS DE ISABELA, y en referencia al oficio No. 035-JB-2023 enviado por el CUERPO DE BOMBEROS DE ISABELA, con fecha 11 de septiembre de 2023 en el cual se detalla textualmente: “(...) Por medio del presente me permito dirigirme a usted en virtud a que como Cuerpo de Bomberos Metropolitano se encuentran bien fortalecidos y capacitados en el rescate con cuerdas, por lo que, solicitamos a usted de la manera más comedida se nos conceda capacitar al Cuerpo de Bombero de Isabela en la fechas que usted estime conveniente”.

“En virtud de lo expuesto y previa coordinación interinstitucional con el Cuerpo de Bomberos de Isabela, me permito remitir a Usted mi Comandante la "Planificación de la capacitación de rescate en zonas agrestes (acuático - vertical)" a dictarse del 13 al 18 de noviembre del presente año; una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle mi Comandante se sirva AUTORIZAR y ordenar a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la Declaración de Comisión de Servicios, Compra de Pasajes Aéreos y Viáticos del 12 al 19 de noviembre del año en curso hacía (Galápagos), debido a que se debe realizar actividades logísticas propias antes y después del evento a favor del siguiente personal:



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

FUNCIÓN	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Coordinador del curso	Subteniente	Jonathan Andres Puente Villavicencio	1723025894
Instructor	Subteniente	Jean Carlo Villegas López	1718614132
Instructor	Suboficial	Santiago Ramón Terraza Guachamín	1714296623

A través de hoja de ruta el señor Jefe de Bomberos sumilla al señor Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero “*Autorizado, proceder con lo solicitado excepto el fondo a rendir cuentas porque no existe ninguna justificación para la entrega de este fondo por cuanto cualquier egreso económico o requerimiento logístico debe ser solventado por la institución solicitante.*”

El señor Director General Administrativo Financiero se dirige a la señora Directora de Talento y manifiesta: “*Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)*”

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“**Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

El salvamento acuático no es más que otro lado de esa titánica lucha del hombre por el control de los elementos naturales. Cada paso de este acontecer humano se nutre de ensayos y errores, que en muchos casos incluyen la pérdida de vidas humanas. Ante todo, y lentamente con el correr del tiempo nuestra voluntad, pero más que todo nuestro ingenio como especie, ambas impulsadas por la necesidad, han ido desentrañando los enigmas de las diversas técnicas, perfeccionándolas con cada nuevo día

El salvamento acuático es el conjunto de conocimientos, normas y destrezas empleados para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que acuden a las diferentes áreas acuáticas de deporte y recreación de uso público, y que pueden caer en una situación de peligro que amenace su vida. También se puede utilizar para los casos de inundaciones

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior del 12 al 19 de noviembre de 2023, a los señores;



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Subteniente Jonathan Andres Puente Villavicencio

Subteniente Jean Carlo Villegas López

Suboficial Santiago Ramón Terraza Guachamín

para que se trasladen a Galápagos a fin de que realicen la capacitación de rescate en zonas agrestes (acuático –vertical), al Cuerpo de Bomberos de Isabela.

Concluida la comisión, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:

GLORIA ELENA

BURBANO

ARAUJO



INFORME-R-2870

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2870	FECHA DE INFORME: 22/11/2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 3 - SUBTENIENTE
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GALAPAGOS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-11
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: VILLEGAS LOPEZ JEAN CARLO TERRAZA GUACHAMIN SANTIAGO RAMON PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



Domingo, 12 de noviembre del 2023

07:51:00 Vuelo de salida Quito

10:53:00 Arribo a Isla Baltra

17:00:00 Arribo a Isla Isabela

19:00:00 Reunión con personal CB "Isabela" coordinar actividades a realizar.

21:00:00 Revisión de equipos y almacenaje logístico.

Lunes, 13 de noviembre del 2023

08:00:00 Presentación de la temática

09:00:00 Gestión de riesgos en medios acuáticos y verticales.

10:00:00 Demostración de equipos de protección personal utilizados en rescate acuático superficial y rescate vertical.

10:30:00 Receso

11:00:00 HEA's, (herramientas, equipos y accesorios) utilizados en rescate en zonas agrestes.

12:00:00 Importancia de la flotación del rescatista ante cualquier eventualidad

13:00:00 Normativa nacional y normativa técnica en operaciones

14:00:00 Almuerzo

15:00:00 Objetivos del rescate.

16:00:00 Clases prácticas locación "Playa Concha Perla"

18:30:00 Fin de prácticas en medio acuático

19:00:00 Finalización de las actividades programadas

Martes, 14 de noviembre del 2023

08:00:00 Gestión del riesgo al momento de realizar operaciones de rescate con cuerdas en ambientes verticales

10:30:00 Receso

11:00:00 Diagnóstico de habilidades de los participantes.

13:00:00 Almuerzo

14:00:00 Nudos y amarras aplicables al rescate agreste según norma UIAA vigente.

16:00:00 Ventajas mecánicas y polipastos básicos 2:1 – 3:1

17:00:00 Finalización de actividades programadas

17:30:00 Cierre del día

Miércoles, 15 de noviembre del 2023

08:00:00 Traslado escenario para prácticas de nudos y amarras locación "Cerro Chico".

09:30:00 Arribo e inicio de prácticas.

11:30:00 Receso

12:00:00 Continuación de prácticas nudos y amarras

14:00:00 Almuerzo (rancho frío)

15:00:00 Evaluación práctica de destrezas y habilidades

16:00:00 Finalización de actividades prácticas

16:30:00 Retorno hacia Isabela

18:00:00 Arribo a Isabela

18:30:00 Finalización de actividades y cierre del día.

Jueves, 16 de noviembre del 2023

08:00:00 Uso del dispositivo FERNO XT y otros dispositivos "teoría"

09:30:00 Traslado escenario "El Embarcadero Bahía"

10:30:00 Briefing de seguridad antes de las prácticas para rescate acuático superficial.

11:00:00 A 14:00:00 Practicas en aguas abiertas

- Natación sin equipo de rescate

- Natación con dispositivos de flotación para rescate superficial

- Apnea estática y dinámica

- Desarrollo de ejercicios con paciente consciente/inconsciente

14:00:00 Almuerzo (rancho frío)

15:00:00 a 17:00:00 Practicas en aguas abiertas

- Flotación y avance con dispositivos de rescate.

- Uso de dispositivo de flotación

- Remolque de víctima con equipo de rescate y sin equipo de rescate.

17:00:00 Traslado hacia Isla Isabela y finalización de las actividades programadas.

Viernes, 17 de noviembre del 2023

08:00:00 Preparación del ejercicio final en medio acuático, locación "El malecón Cuna del Sol"

08:40:00 Inicio de la evaluación práctica "Rescate Superficial"

11:30:00 Fin del ejercicio "Rescate Superficial"

12:00:00 Traslado hacia locación "Minas de azufre" para ejercicio de "Rescate Vertical"

14:00:00 Arribo y continuación del ejercicio en el escenario "Minas de azufre" evaluación práctica final.

16:30:00 Finalización de los ejercicios prácticos finales.

18:00:00 Arribo a Isabela

18:30:00 Evaluación del ejercicio final con los participantes

19:00:00 Finalización de las actividades programadas.

Sábado, 18 de noviembre del 2023

09:00:00 Finalización y clausura del Curso

11:00:00 Verificación y limpieza de equipos y materiales.

13:00:00 Almuerzo

15:00:00 Conteo y empaque de los equipos utilizados en el Curso para retorno a la Ciudad de Quito.

15:00:00 Fin de las actividades

Domingo, 19 de noviembre del 2023



INFORME-R-2870

Domingo, 19 de noviembre del 2023
11:39:00 Salida del personal asignado Aeropuerto "Baltra" con destino final Quito, punto de partida Isla Isabela.
16:15:00 Arribo a la ciudad de Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-GALAPAGOS	12/11/2023	07:51	12/11/2023	10:53
Aéreo	AVIANCA	GALAPAGOS-QUITO	19/11/2023	11:39	19/11/2023	16:15

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-2870

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: JONATHAN ANDRES PUENTE VILLAVICENCIO</p> <p>PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS ANDRANGO VELASQUEZ</p> <p>ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: PUENTE VILLAVICENCIO JONATHAN ANDRES		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
GALAPAGOS	12/11/2023	19/11/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
18/11/2023	ISABELA	NOTA DE VENTA	002-001-0000046	GOMEZ LARREATEGUI FLABIO ANIBAL	280,00
18/11/2023	ISABELA	NOTA DE VENTA	001-001-0000660	TUPIZA GIL SANDRA TATIANA	150,00
TOTAL					430,00



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN ANDRES
PUENTE
VILLAVICENCIO

"Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE"
BAR RESTAURANTE "LAS DELICIAS DE TATI"
TUPIZA GIL SANDRA TATIANA

NOTA DE VENTA

R.U.C. :2000026647001

Serie 001-001-

0000660

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO, VENEDORES
 AMBULANTES DE BEBIDAS.
 ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS DE TODO TIPO, COMO OFICINAS,
 FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES Y OTROS LOCALES COMERCIALES,
 PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES (MULTIFAMILIARES).

Puerto Villamil

Barrio: Central Calle: Av. 16 DE Marzo Numero: S/N

Intersección: LAS FRAGATAS

Referencia: Instalaciones del Mercado Municipal Piso: 0

Celular: 0967018073 / 0996406150 Email: nelita-14@hotmail.com

AUT. SRI N°. 1131690926

DÍA MES AÑO

ISABELA - GALÁPAGOS - ECUADOR Fecha: **18** / **11** / **2023**

Cliente: **Jonathan Puente**

Dirección: **Quito** Telf: **0998197501**

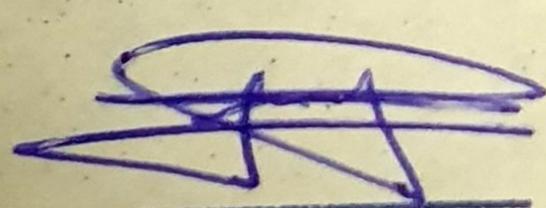
R.U.C. o C.I.: **172302589-4** Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Alimentación del 12 d 18 de Noviembre		150 ^z

IMPRESA. "GRÁFICAS ISABELA" Altamirano Morales Luis Germán .
 RUC 0603202078001 Autoriz. 13350. Telefax: 2529 - 354 ISABELA GALÁPAGOS
 (1B 100X2 - desde 0000601 al 000700) Fecha de Imp 31 / Octubre / 2023

Subtotal **150 ^z**

-Válido para su Emisión 31 / Octubre / 2024

FORMA DE PAGO	ORIGINAL - CLIENTE COPIA - EMISOR
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	 Recibi Conforme
Dinero electrónico <input type="checkbox"/>	
Tarjeta de crédito / débito <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/>	

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE" **NOTA DE VENTA**

CUATRO HERMANOS

R.U.C.: 2000024535001

*Otros Servicios de Alojamiento por Corto Tiempo en casas de Huéspedes

Serie 002-001-

0000046

Dirección: Pto. Villamil, Barrio: los Jelies
 Ref: frente a la Cancha del Barrio loja via al Aeropuerto
 Telf: 052 - 529 - 025 / 0980845720 / 0999437255
 E-mail: mary_jaramillo@live.com

AUT. SRI N°. 1130950506

DIA MES AÑO

GOMEZ LARREATEGUI FLABIO ANIBAL Fecha: 18 11 20 23
 ISABELA - GALÁPAGOS - ECUADOR

Cliente: Donathou Puente
 Dirección: Quito Telf: 0998197501
 R.U.C. o C.I.: 17 23 02 58 94 Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Servicio de hospedaje		
	12 de Noviembre al		
	18 de Noviembre.	\$40	\$280

IMPRESA. "GRÁFICAS ISABELA" Altamirano Morales Luis Germán RUC 0603202078001
 Autoriz. 13350. Telefax: 2529 - 354 ISABELA GALÁPAGOS (1B 100X2 - desde 0000001 al 0000100) **Subtotal** 280

FORMA DE PAGO	ORIGINAL - CLIENTE COPIA - EMISOR
Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	 Recibi Conforme
Dinero electrónico	
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Fecha de Autorización . 30 / Enero / 2023 -Valido para su Emisión 30 / Enero / 2024



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

2000024535001

Autorización

1130950506

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

002-001-0000046

Fecha emisión

18/11/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
GOMEZ LARREATEGUI FLABIO ANIBAL	CUATRO HERMANOS	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
LOS JELIES CALLEJON 3A S/N	LOS JELIES CALLEJON 3A S/N	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-01-30	13350



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

2000026647001

Autorización

1131690926

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-0000660

Fecha emisión

18/11/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
TUPIZA GIL SANDRA TATIANA	BAR RESTAURANTE "LAS DELICIAS DE TATI"	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
CENTRAL AV 16 DE MARZO S/N Y LAS FRAGATAS	CENTRAL AV 16 DE MARZO S/N Y LAS FRAGATAS	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2024-10-31	13350



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)